

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-300816

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,416

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,416) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leonidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración solicitud presentada por la licenciada Paulina Luisa Aguilar de Hernandez Carpio, Gerente General del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura, sobre la aceptación de un canje parcial de deuda.
- II- Que se ha recibido correspondencia por parte de la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., donde manifiestan su interes en abonar al saldo que actualmente adeudan a la municipalidad de Santa Tecla, por la cantidad de US\$1,265.60, el cual consiste en lo siguiente:

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO US\$	TOTAL US\$
70	Impresión e instalacion de lonas traslucidas full color	10.00	700.00
70	Instalación en cajas de luz de paseo El Carmen, con tornillo punta broca	6.50	420.00
Sub Total			1,120.00
IVA			145.60
Total			1, 265.60

- III- Que existe por parte del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura (IMTECU), la necesidad de promocionar las actividades a realizar en el marco del aniversario de la independencia.
- IV- Que se cuenta con el aval del Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Prensa, en cuanto a que los valores antes detallados corresponden a precios de mercado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aceptar el canje parcial de deuda por un monto de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**

**UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,265.60), por parte de la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**

- 2. Autorizar a los Departamentos correspondientes de la Municipalidad, para que cree las condiciones necesarias, a efecto de deducir el monto del total adeudado por la empresa antes mencionada.- Comuníquese""".**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS TREINTA DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**